



Coincidiendo con las elecciones generales previstas para el próximo 20 de Diciembre, **el Instituto de Política Familiar (IPF) ha publicado el Informe “130 medidas de apoyo a la Familia”.**

**Es un conjunto articulado de 130 medidas imprescindibles para el desarrollo de una verdadera política integral de apoyo a la familia.
Está dividido en 10 áreas de actuación con más de 10 medidas cada una.**

En España se lleva más de 35 años de desprotección a la familia estando a la cola de Europa en cuanto ayuda y protección a la familia. Esto ha provocado que España sea en la actualidad una sociedad envejecida, sin niños, con hogares solitarios, que tiene cada vez menos matrimonios y familias más rotas e insatisfechas.

Hace falta un cambio radical en las actuaciones de las administraciones españolas con respecto a lo que se viene haciendo hasta ahora ya que han resultado ser claramente desacertadas y han demostrado su rotundo fracaso, y provocando, además, un agravamiento de los problemas de las familias españolas.

(Madrid, 17 de Noviembre.) El **Instituto de Política Familiar (IPF)** ha publicado en el día de hoy el Informe **“130 medidas de apoyo a la Familia”** (se adjunta el informe completo con todas las medidas. Además se encuentra en la web: <http://ipfe.org/España/>).

La primera conclusión de este informe, señala Eduardo Hertfelder -presidente del Instituto de Política Familiar (IPF)-, es que la familia ha sido la gran abandonada por las Administraciones. En España **se lleva más de 35 años de desprotección a la familia**. Como consecuencia de este abandono por parte de las Administraciones, España es en la actualidad **una sociedad envejecida, sin niños, con hogares solitarios, con cada vez menos matrimonios y con cada vez familias más rotas e insatisfechas**.

Para superar este absurdo histórico de que ninguna Administración Pública se ocupe de apoyar a la familia, prosigue Hertfelder, el **Instituto de Política Familiar (IPF)**, coincidiendo con las elecciones generales previstas para el próximo 20 de Diciembre, ha elaborado un conjunto articulado de 130 medidas que consideramos imprescindibles para el desarrollo de una verdadera política integral de apoyo a la familia.

No se contemplan todas las que se pueden y deben desarrollar, señala el presidente del IPF. Hay muchas más, pero son las que consideramos que deben acometerse con más urgencia. Además, al ser un conjunto de 130 medidas, un número muy elevado, se demuestra que todavía es mucho el déficit en el apoyo y promoción a la familia en España. Con este conjunto de medidas, los distintos partidos políticos tienen suficiente material e ideas para que puedan incorporarlas en sus respectivos programas electorales. Ya no será que no hacen nada por falta de ideas, sino será la constatación de su falta de voluntad política.

El Instituto de Política Familiar (IPF) es un organismo internacional civil, de carácter independiente, fundado en 2001, que tiene como misión la promoción de la familia y la ayuda a sus componentes. Cuenta con estructura y representación en diversos países de Europa e Iberoamérica. Cuenta, así mismo, con "estatus consultivo especial" ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC).

Las elecciones del 20 de diciembre deben servir para que haya un cambio radical en las actuaciones de las administraciones españolas, prosigue Hertfelder. Se necesita un cambio de mentalidad y un cambio de política con respecto a lo que se viene haciendo hasta ahora. Lo que poco que se ha hecho hasta ahora no solo ha sido claramente insuficiente sino que ha provocado un agravamiento de los problemas de las familias españolas

Este conjunto de 130 medidas está dividido en 10 áreas de actuación con más de 10 medidas cada una. Estas áreas son:

- la familia como institución;
- el compromiso con la familia y la convergencia con Europa;
- hacia una cultura de familia;
- más que una vivienda digna, un hogar;
- el derecho a la libertad para tener hijos;
- el derecho a la conciliación de la vida laboral y familiar;
- el derecho a la estabilidad conyugal;
- el derecho de los padres a educar a sus hijos;
- hacia una fiscalidad con perspectiva de familia;
- la participación activa de familias y asociaciones.

Son medidas concretas, cuantificables y orientadas a resolver las necesidades y problemas de la familia tales como: vivienda adecuada, poder tener el número de hijos que se desee, cuidado y manutención de los hijos, educación, estabilidad conyugal y conciliación de la vida laboral y familiar.

Lamentablemente, la familia española recibe unas ayudas muy reducidas tanto en su cuantía como en su diversidad. Además, en la mayoría de las ocasiones están limitadas a un pequeño número de familias ya que se imponen unas fuertes restricciones en los límites de ingresos para poder acceder a ellas. Esto hace que España sea el país de la UE28 que menos ayuda y protege a la familia.

Solo con el desarrollo de una política integral de familia con perspectiva de familia, concluye Hertfelder, a través de la creación de organismos de familia de primer nivel, la elaboración de leyes, planes y medidas y con dotaciones presupuestarias suficientes se resolverá la problemática de la familia.

Algunas de las principales medidas contenidas en el informe son

1. Creación de un Ministerio de la Familia, o al menos, una Secretaría de Estado de la Familia con suficiente capacidad organizativa y presupuestaria para desarrollar la promoción y protección de la familia, equiparándose así con la mayoría de los países de la Unión Europea.

2. Creación del “Instituto para la Perspectiva de Familia” dependiendo del Ministerio de Presidencia para garantizar que toda la legislación española incorpore la perspectiva de familia a todas las políticas públicas.

3. Elaboración de una Ley de Protección a la Familia que, incorporando la perspectiva de familia, haga efectivo el mandato constitucional, que otorgue continuidad y permanencia a su promoción y que garantice un mínimo común de protección a la familia en toda España, disminuyendo así las desigualdades existentes en la actualidad.

4. Elaboración de una Ley de Perspectiva de Familia, que incorpore la aplicación obligatoria de la perspectiva de familia a todas las políticas públicas.

5. **Desarrollo de una Ley de Prevención y Mediación Familiar** con el objeto de promover la estabilidad y cohesión familiar que favorezca la prevención, la mediación y resolución de las crisis y conflictos familiares.
6. **Derogación de la Ley del «divorcio exprés»**, ya que ha resultado ser claramente desacertada y, al cabo de diez años de aplicación, ha demostrado su rotundo fracaso duplicando el número de divorcios en España.
7. **Derogación de la ley actual ley del aborto libre** por su carácter absolutamente regresivo al introducir el aborto libre hasta las 14 semanas y tratarlo como un derecho de la mujer.
8. **Pacto de Estado sobre la Familia** entre partidos políticos, agentes sociales e instituciones familiares que otorgue continuidad y permanencia a su promoción evitando vaivenes electorales y que garantice una política común.
9. **Pacto de Estado de educación entre todos los partidos políticos** por el que se comprometan a garantizar el pleno cumplimiento y desarrollo del artículo 27.3 de la Constitución Española y a no utilizar la educación como instrumento adoctrinador.
10. **Pacto de la administración central, comunidades autónomas y ayuntamientos** con el objeto de elaborar e implantar una política conjunta de vivienda que permita su abaratamiento.
11. **Creación de Centros de Atención a la mujer embarazada que** ayuden a todas las madres, solteras o casadas, a tener sus hijos, incluyendo una particular sensibilidad hacia las mujeres menores, inmigrantes o en otras situaciones difíciles.
12. **Convergencia gradual con la media europea de las prestaciones familiares** incrementándose de manera progresiva el porcentaje del PIB destinado a la familia, de manera que en un plazo no superior a cinco años se consiga llegar a la media europea (actualmente es del 2,2% del PIB en la UE28 y del 2,3% del PIB en la UE15).
13. Realización de **campañas institucionales de sensibilización social**, concienciación y de promoción tanto **de la importancia del matrimonio y la familia como de la maternidad y la paternidad, la natalidad y el embarazo**.
14. **Incremento de la prestación de la ayuda directa por hijo a cargo**¹ hasta una cuantía que alcance la media de la Unión Europea y extensible hasta los 25 años en caso de estudios o desempleo. Así mismo, se incrementará la cuantía en un 20% para cada hijo sucesivo.
15. **Actualización, incremento y universalización de la denominada paga de los 100 euros**² a todas las madres para el cuidado de hijos menores de tres años, independientemente de su situación laboral, que lleva congelada desde su creación en el año 2003. Podrá solicitarla cualquiera de los padres.
16. **Reconocer legislativamente la figura del “mobbing maternal”**, esto es, la discriminación laboral de la mujer por el hecho de ser madre, -incluido su despido-, **y promover su erradicación como práctica y protegiendo la maternidad desde un punto de vista laboral**.
17. **Aumento del permiso remunerado de maternidad hasta las 20 semanas**³ a las madres que tengan, adopten o acojan un hijo, así como así como el **aumento del permiso remunerado de paternidad hasta las**

¹ Actualmente es de 291€/año, es decir, 24,25€/mes para rentas menores de 11.547,96€/año brutas de ambos cónyuges.

² Deducción fiscal para madres trabajadoras con hijos menores de tres años con una cuantía de 1.200€ anuales por cada hijo menor de tres años.

³ En España, el descanso por maternidad es de 16 semanas seguidas.

El Instituto de Política Familiar (IPF) es un organismo internacional civil, de carácter independiente, fundado en 2001, que tiene como misión la promoción de la familia y la ayuda a sus componentes. Cuenta con estructura y representación en diversos países de Europa e Iberoamérica. Cuenta, así mismo, con "estatus consultivo especial" ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC).

seis semanas⁴ a los padres que tengan, adopten o acojan un hijo y en las mismas condiciones que el permiso materno.

18. Creación y promoción, cuando ya existan, de los Centros de Orientación Familiar (COF)⁵ tanto públicos como privados —a través del 0,7% del IRPF—, a fin de asegurar una ayuda eficaz a los matrimonios para la superación de las crisis y conflictos.

19 Eliminación de la discriminación existente en la actualidad para aquellas familias con un solo perceptor o donde los cónyuges no tengan la misma renta, respecto a quien tiene ingresos similares.

20. Aplicación del modelo «Splitting» o similar asegurando el principio de que, a igualdad de otras circunstancias (misma renta familiar), haya igual presión fiscal. Así, se acercará el modelo fiscal español al «splitting» alemán⁶ o a otras fórmulas semejantes⁷.

⁴ El permiso por paternidad es de 13 días ininterrumpidos de permiso en los supuestos de nacimiento, adopción o acogimiento.

⁵ tal y como lo recomienda el Consejo de Europa

⁶ El método *splitting* (tributación familiar) consiste en dividir la renta total de la familia por dos y a la cuantía resultante se aplica la escala de gravamen a efectos de calcular el tipo impositivo que debe aplicarse. Con este tratamiento fiscal, si bien se suman los ingresos de los dos cónyuges, el tipo de tarifa que se aplica no es la correspondiente a la suma, sino el que se obtiene al dividir por dos el total de ingresos, que siempre es menor dada la progresividad de la tarifa y este tipo menor se aplica a cada uno de los cónyuges y no al total.

⁷ En otros sistemas fiscales, la unidad imputable no es el individuo sino el hogar fiscal. El tipo de la tarifa se aplica al cociente de dividir las rentas acumuladas de los cónyuges y de los hijos por un divisor que viene determinado por el número de hijos.

El Instituto de Política Familiar (IPF) es un organismo internacional civil, de carácter independiente, fundado en 2001, que tiene como misión la promoción de la familia y la ayuda a sus componentes. Cuenta con estructura y representación en diversos países de Europa e Iberoamérica. Cuenta, así mismo, con "estatus consultivo especial" ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC).